

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA Nro. 007 DE 2024

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 39.3 del Acuerdo Nro. 009 De 2023 expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y la necesidad de adelantar proceso de selección cuyo valor es superior a sesenta (60) SMMLV y menor a los trescientos (300) SMMLV, para el suministro de material de Medicamentos y Material médico quirúrgico, la E.S.E. invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

INVITACION A VEDURIAS

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., INVITA a las veedurías organizadas e interesadas en realizar control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para que consulten la página web del Hospital www.hospitalsanvicente.gov.co, o acudir presencialmente al Hospital calle 15 No. 16-17 esquina, con el objetivo de que puedan ejercer los derechos que la constitución y de más normas le otorgan de acceder a toda la información del presente proceso, a excepción de los documentos con grado de reserva por parte de los proponentes.

1

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 RECOMENDACIONES INICIALES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condicione y reúne los requisitos aquí señalados.

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Nit 800218979-4

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Los ofertantes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital San Vicente de Arauca -ESE- a verificar toda la información que en ella suministren, el ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5 sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.

Verifique y consulte de manera permanente la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., www.hospitalsanvicente.gov.co, así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ invitación publica	14 de marzo del 2024 a las 07:00 a.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Plazo para presentar observaciones del pliego de condiciones.	14 de marzo del 2024 hasta las 02:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones.	14 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.	Se remite a la dirección electrónica de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	14 de marzo de 2024 desde las 5:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	18 de marzo de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos, jurídicos y financieros	18 de marzo de 2024 a las 02:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	18 de marzo de 2024 hasta las 6:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional y/o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación del informe de verificación y evaluación.	19 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación o término para subsanar requisitos habilitantes.	19 de marzo de 2024 hasta las 6:00 p.m.	Correo: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluaciones o subsanaciones.	20 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Adjudicación del contrato mediante acto administrativo	20 de febrero de 2024 a las 02:00 p.m.	Página web de la entidad / www.hospitalsanvicente.gov.co
Elaboración y suscripción del contrato	A partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación y hasta dentro de los dos tres (3) días hábiles siguientes.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDAS y se comunicará a los proponentes a través de la publicación en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del acuerdo Nro. 009 del 2023, expedido por la junta directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

3

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, serán rechazadas.

1.4 OBSERVACIONES AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación conforme la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: juridica@hospitalsanvicente.gov.co, o en la Oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca ESE, ubicado en la Calle 15 No. 16-17 esquina.

1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA

Para efectos de presentación de propuestas, observaciones y subsanaciones del proceso, los proponentes enviarán su correspondencia al Hospital San Vicente de Arauca ESE, ubicado en la Calle 15 No. 16-17 esquina y a través del correo electrónico: juridica@hospitalsanvicente.gov.co

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: G/JU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, únicamente y exclusivamente en los siguientes casos:

- Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.
- Presentar propuestas.

Una vez adjudicado el contrato el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, La información que proceda de un correo electrónico diferente no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

La página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los proponentes y el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad.

1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 y el 39.3 del Acuerdo Nro. 009 del 2023, del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del estatuto de contratación estatal y/o normas comerciales y civiles vigentes.

1.7 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO

Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los expuestos a continuación, los cuales deberán ser aportados por el proponente.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
- Autorización para presentar propuesta (si esta es realizada por un tercero)
- Registro único tributario – RUT
- Documento de identidad
- Declaración o certificado sobre aportes parafiscales persona jurídica o natural, según corresponda
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarias.
- Documento de constitución del proponente plural(solo si aplica)
- Relación de experiencia

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- j) Garantía de seriedad de la oferta
- k) Y demás que el proponente considere.

CAPITULO II

2. CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE."**

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente que llegue a ser elegido, deberá realizar el suministro conforme las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	VALOR
1	ARENA	MTR	-
2	REDUCCION DE 3/4 A 1/2	UN	-
3	REDUCCION DE 4 A 3	UN	-
4	ARBOL SANITARIO HAPPY	UN	-
5	REDUCCION DE 4" A 3" PARA AGUAS RESIDUALES	UN	-
6	CODO DE PRESION DE 1 1/4	UN	-
7	CODO EN PVC DE 1"	UN	-
8	CODO EN PVC DE 1/2"	UN	-
9	CODO EN PVC DE 2"	UN	-
10	CODO EN PVC DE 3"	UN	-
11	CODO EN PVC DE 4"	UN	-
12	CODO DE 1 Y 1/4"	UN	-
13	BUJE DE 1 A 1/2	UN	-
14	BUJE DE 4 A 3	UN	-
15	BUJE LAVAMANOS 2"	UN	-
16	TAPON 1" PRESION	UN	-
17	TAPON DE 1/2 LISO PRESION	UN	-
18	TAPON DE PRUEBA 4"	UN	-
19	TAPON PRUEBA 2"	UN	-
20	TAPON PRUEBA 3"	UN	-
21	UNION 1" PRESION	UN	-
22	UNION BLANCA X 5,80	UN	-

5

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

23	UNION EN PVC DE 3"	UN	-
24	UNION MACHO EN PVC DE 2" PRESION	UN	-
25	UNIONES HEMBRA DE 1/2 PVC	UN	-
26	UNIONES LISAS DE PVC DE 2"	KG	-
27	UNIONES MACHO DE 1/2 PVC	UN	-
28	UNION DE 1 Y 1/4" DE PRESIÓN	UN	-
29	FLOTADOR EN BRONCE DE 2"	UN	-
30	FLOTADOR EN BRONCE DE 1/2"	UN	-
31	ADAPTADOR MACHO 1"	UN	-
32	ADAPTADOR MACHO 1/2	UN	-
33	BOQUILLA BLANCA	UN	-
34	CURVA 1/2	UN	-
35	CURVA DE PVC ½ TIPO PESADO	UN	-
36	CURVAS 3/4	UN	-
37	REDUCCION BUJE 4 A 2	UN	-
38	REDUCCION BUJE DE 1 Y 1/4 A 1/2	UN	-
39	SOPORTE PLASTICO EN PVC PARA LAVAMANOS	UN	-
40	T EN PVC 1"	UN	-
41	T EN PVC 4"	UN	-
42	MACHO DE 1 Y 1/2"	UN	-
43	MACHO DE 1 Y 1/4"	UN	-
44	T DE 1" PRESIÓN	UN	-
45	T DE 4" PARA AGUAS RESIDUALES	UN	-
46	SIFON 3"	UN	-
47	SIFON PARA LAVAPLATOS COMPLETOS	UN	-
48	ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA DE COMPRESION	UN	-
49	ACOPLES RAPIDOS PARA MANGUERA DE AGUA	UN	-
50	ALAMBRE DELGADO ACERADO	KILO	-
51	BALDOSA BLANCA 20*20	MTR	-
52	BALDOSA DE PISO 20*30	MTR	-
53	BALDOSA DE PISO 40*40	MTR	-
54	BALDOSA PARED 28*45	MTR	-
55	BALDOSA PISO 28*45	MTR	-
56	BALDOSA PISO 31,5*31,5	MTR	-
57	BALDOSA PORCELANATO 60X60	MTR	-
58	ANGULO 1" * 1/8	UN	-
59	UNION UNIVERSAL DE 1/2 GALVA.	UN	-

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

60	VARILLA 1/4	UN	-
61	VARILLA 1/2	UN	-
62	HUESO DURO	UN	-
63	YESO	KG	-
64	BISAGRA PARA PUERTA DE MADERA 3"	PAR	-
65	BISAGRA PARA PUERTA DE HIERRO * PAR	PAR	-
66	BISAGRA HIDRAULICA FUERZA, PARA PUERTA VIDRIO	UNIDAD	-
67	BROCA 3/8	UN	-
68	BROCA DE TUSTENO DE 1/4	UN	-
69	JUEGO DE BROCAS PARA METAL DIFERENTES DIMENSIONES	UNI	-
70	BROCHA 3".	UN	-
71	BROCHA 4".	UN	-
72	BROCHA 1 1/2 PEQUEÑA	UN	-
73	BROCHA 5"	UN	-
74	BUJIA SECADORA A GAS	UN	-
75	CAJA DEXON	UN	-
76	CAJA RECTANGULAR MT	UN	-
77	CAJAS CUADRADAS MT	UN	-
78	CAJA DE 5*5	UN	-
79	CAJA DE PASO METALICA DE 40*40 CON TAPA	UN	-
80	CAJAS 4X2	UN	-
81	CAJAS OCTAGONALES	UN	-
82	CANDADOS GRANDES.	UN	-
83	CANDADOS MEDIANOS	UN	-
84	PORTACANDADOS de 4"	UN	-
85	CEMENTO BLANCO X 20 KG.	BULTO	-
86	CEMENTO GRIS	BULTO	-
87	LAMINAS CIELO RASO EN PVC X 30 CM	LAMINA	-
88	CINTA ANTIDESLIZANTE	ROLLO	-
89	ROLLO DE CINTA PELIGRO * 500 MTS	ROLLO	-
90	CINTA AISLANTE MARCA 3MM	ROLLO	-
91	CINTA AUTOFUNDENTE	ROLLO	-
92	CINTA ENMASCARAR 3/4	UN	-
93	TEFLON PEQUEÑO	UN	-
94	CINTA DE TEFLÓN	ROLLO	-
95	CINTA DE VINILO	ROLLO	-
96	BOMBAS DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
97	DUCHA PARA BAÑO.	UN	-
98	CLAVIJA HEMBRA	UN	-
99	CLAVIJA PARA TOMA CARECHINA	UN	-

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

100	CLAVIJA POLO A TIERRA	UN	-
101	ESTUCO X CAJA	CAJA	-
102	PASTA PARA ESTUCAR X BULTO	UN	-
103	CUÑETES DE ESTUCO BLANCO.	UN	-
104	CILINDRO GAS PROPANO DE 100 LB	UN	-
105	BOTELLA DE GAS MAPRO	UN	-
106	REFRIGERANTE R-22 DE 13 KG	UN	-
107	REFRIGERANTE R-410A DE 13 KG.	UN	-
108	GAS MAPP 453GR	UN	-
109	LLAVE DE PASO 2" ROSCA	UN	-
110	LLAVE 1 1/4	UN	-
111	LLAVE DE 1/2" TERMINAL	UN	-
112	GRIFERIA LAVAPLATOS COMPLETA	UN	-
113	LLAVE DE PASO DE 1/2 ROSCA.	UN	-
114	LLAVE DE PASO DE 2"	UN	-
115	LLAVE DE PASO PLASTICA 1"	UN	-
116	LLAVE DE PASO PVC 2" TP	UN	-
117	LLAVE DE TUBO 24"	UN	-
118	LLAVE PARA DUCHA DE BAÑO. GRIVAL / REGISTRO	UN	-
119	LLAVE TERMINAL DE 2"	UN	-
120	LLAVE TERMINAL DE BRAZO	UN	-
121	LLAVE TIPO GANZO (1 LLAVE)	UN	-
122	LLAVE DE PASO 1 Y 1/4" METALICA DE PALANCA	UN	-
123	LLAVE EXPANSIVA 10"	UN	-
124	HULE NEGRO	MTR	-
125	SUPERMASTIC	UN	-
126	TELA SIKA ROLLOS DE 15 -20 CMTR	UN	-
127	BARNIZ LACA GALON	GALON	-
128	CERESIT IMPERMEABILIZANTE	CUÑETE	-
129	INTERRUPTOR DOBLE	UN	-
130	INTERRUPTOR SENCILLO	UN	-
131	BREAKER LG ENCHUFABLE, BIPO 2X30 AMP BFN.	UN	-
132	BREAKER LG ENCHUFABLE, MONO 1X20 AMP BFN.	UN	-
133	BREAKER LG ENCHUFABLE, MONO 3X30 AMP BFN.	UN	-
134	HILOS HALER 120 COLOR BLANCO 5000 YARDAS	ROLLO	-
135	BLOQUE DE 30x20 No 5	UN	-
136	BLOQUES 1/2	UN	-
137	LADRILLO A LA VISTA	UN	-
138	LADRILLO TOLETE	UN	-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

139	BOMBILLO BULBO HALOGENO 24 VOLTIOS 50 WATIOS G4	UN	-
140	BOMBILLO LED DE 10000 LUMINES Y 24 VOLTIOS	UN	-
141	LAMPARA DE INCRUSTAR DE 9" REDONDA	UN	-
142	LAMPARA LED DE 24W DE INCRUSTAR REDONDA	UN	-
143	LAMPARA DE 18 WATTIOS DE INCRUSTAR REDONDA	UN	-
144	LAMPARA DE 24 WATTIOS DE INCRUSTAR REDONDA	UN	-
145	LAMPARA DE 24 WATTIOS DE SOBREPONER REDONDA	UN	-
146	LAMPARA DE 24 WATTIOS DE 40X40	UN	-
147	LAMPARA DE 18 WATTIOS REDONDAS SOBREPONER	UN	-
148	LAMPARA DE 9 WATTIOS DE SOBREPONER REDONDA	UN	-
149	LAMPARA DE 30 WATTIOS DE 30X60	UN	-
150	LAMPARA DE 38 WATTIOS DE 30X120	UN	-
151	TUBO FLUORECENTE 2*48 * CAJA DE 18 UNIDADES	CAJA	-
152	REFLECTOR 100W	UN	-
153	BOMBILLO AHORRADOR DE 32 W	UN	-
154	BOMBILLO AHORRADOR DE 45w	UN	-
155	LAMPARAS LED DE 18 WATIOS DE SOBREPONER REDONDAS	UN	-
156	BOMBILLOS AHORRADOR 20W	UN	-
157	MANGUERA DE COMPRESION DE 30 PSI * MTS	MTRS	-
158	MANGUERA DE DESAGUE CORRUGADA 1/2	MTR	-
159	MANGUERA DE PRESION DE OXIGENO * MTS	MTR	-
160	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 2MM	ROLLO	-
161	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 3MM	ROLLO	-
162	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 4MM	ROLLO	-
163	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 5MM	ROLLO	-
164	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 6MM	ROLLO	-
165	MANGUERA TERMOENCOGIBLE 7MM	ROLLO	-
166	MANGUERA DE ENTRADA DE AGUA DE LAVADORA	UN	-
167	JUEGO DE MANGUERAS PARA MANÓMETRO DE REFRIGERACIÓN		-
168	LIJA DE 100.	PLIEGO	-
169	LIJA DE 120.	PLIEGO	-
170	LIJA DE 150	PLIEGO	-
171	LIJA DE 180	PLIEGO	-
172	LIJA DE 200	PLIEGO	-
173	DISCO LIJA	UN	-
174	CORREA PARA LAVADORA INDUSTRIAL	UN	-
175	PRESOSTATO DE COMPRESOR	UN	-
176	CORREA PARA LAVADORA ELECTRICA	UN	-
177	KIT RODAMIENTOS LAVADORA BASSINA 50 LBS (2 RODAMIENTOS Y 3 RETENEDORES)	UN	-

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

178	KIT RODAMIENTOS LAVADORA BASSINA 150 LBS (2 RODAMIENTOS Y 3 RETENEDORES)	UN	-
179	KIT CORREAS LAVADORA BASSINA 50 LBS	UN	-
180	KIT CORREAS LAVADORA BASSINA 150 LBS	UN	-
181	RUDATEX DE 7/8	UN	-
182	MOTOR BLOWER PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
183	VALVULA RAIDEN	UN	-
184	CAPACITOR 1 UF	UN	-
185	CAPACITOR 1,5 UF	UN	-
186	CAPACITOR 2 UF	UN	-
187	CAPACITOR 25UF	UN	-
188	CAPACITOR 3 UF	UN	-
189	CAPACITOR 30 UF	UN	-
190	CAPACITOR 35 UF	UN	-
191	CAPACITOR 35 + 1,5 UF	UN	-
192	CAPACITOR 35 + 5 UF	UN	-
193	CAPACITOR 4 UF	UN	-
194	CAPACITOR 40UF	UN	-
195	CAPACITOR 45 UF	UN	-
196	CAPACITOR 50 + 5 UF	UN	-
197	CAPACITOR 50 UF	UN	-
198	CAPACITOR 55 UF	UN	-
199	CAPACITOR DE 6UF	UN	-
200	TARJETA UNIVERSAL AIRE ACONDICIONADO 220 V.	UN	-
201	TERMICOS DE 12 vtw	UN	-
202	TERMICOS DE 18 vtw	UN	-
203	VÁLVULA DE CARGA DE AIRES.	UN	-
204	TARJETA AIRE ACONDICIONADO LG	UN	-
205	RODAMIENTOS 608	UN	-
206	PINTURA EN ACEITE GALON	GL	-
207	PINTURA EN AEROSOL	UN	-
208	EMULSION ASFALTICA * CUÑETE	CUÑETE	-
209	PINTURA DE POLIURETANO	UN	-
210	PINTURA EPOXICA	CUÑ.	-
211	PINTURA GALVANIZADO 1/4 PRAIMER	GL	-
212	PINTURA POLIETANO	CUÑ.	-
213	PINTURA TP 1 VALDE	BALDE	-
214	PINTURA VERDE LIMA CUÑETE	CUÑ.	-
215	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1	CUÑ.	-
216	PINTUTA VINILO TP1 GALON	UN	-

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

217	PUERTA EN MADERA	UN	-
218	RACOR DE 1/2 PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
219	RACOR DE 1/4 PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
220	RACOR DE 3/8 PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
221	RACORES DE 5/8 PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	-
222	REGULADOR DE GAS 40 LB	MTR	-
223	RODILLOS DE FELPA.	UN	-
224	SILICONA EN SPRAY FRASCO	UN	-
225	SILICONA FRIA TUBO	TUBO	-
226	SILICONA LIQUIDA FRASCO	FRASCO	-
227	SILICONA TRANSPARENTE PINTUCO	UN	-
228	SOLDADURA 60/13 DELGADA	UN	-
229	LAMINA ARQUITECTONICA * 3.60 METROS	UN	-
230	LAMINA ARQUITECTONICA * 4 METROS	UN	-
231	LAMINA DREYWAL	UN	-
232	TEJA DE ETERNIT 1,50	UN	-
233	TEJA ETERNIT 3,05	UN	-
234	TEJA ETERNIT DE 2*40	UN	-
235	TEJA TRANSPARENTE TIPO ZINC 2,40	UN	-
236	TEJA TRANSPARENTE TIPO ZINC 3,05	UN	-
237	CABALLETE ARQUITECTONICO	UN	-
238	TINNER	UN	-
239	TOMA DOBLE, TAMPER REISSTANT GRADO HOSPITAL 20A 125V COLOR ROJO	UN	-
240	TOMA DOBLE, TAMPER REISSTANT GRADO HOSPITAL 20A 125V COLOR BLANCO	UN	-
241	TOMA DOBLE, TIERRA AISLADA, GRADO HOSPITAL 15A, 125V COLOR NARANJA	UN	-
242	TOMA DOBLE, TIERRA AISLADA, GRADO HOSPITAL 15A, 125V COLOR BLANCO	UN	-
243	TOMA DOBLE, TIERRA AISLADA, GRADO HOSPITAL 15A, 125V COLOR ROJO	UN	-
244	TOMA DOBLE GFCI, 15A, 125V CON LED INDICADOR, CON TAPA. COLOR BLANCO. NEMA 5-15R AUTO TEST.	UN	-
245	TOMA CARECHINO CON TAPA	UN	-
246	TOMAS DOBLE CON TAPA	UN	-
247	TUBO 1" PRESION	UND	-
248	TUBO 2" TP RD-21	UND	-
249	TUBO 4" S/P	UND	-
250	TUBO DE 1/2 PVC ELECTRICO	UND	-
251	TUBO DE 1/2 PRESION TP	MTR	-

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

252	TUBO EN PVC DE 2" ECONOMICO	UND	-
253	TUBO DE PRESIÓN 1 Y 1/4"	UND	-
254	TUBO DE PRESIÓN 2"	UND	-
255	TUBO DE PRESIÓN 1/2"	UND	-
256	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 R22	UND	-
257	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 R410	UND	-
258	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 R410	UND	-
259	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 R22	UND	-

2.4.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TECNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA FERTA MAS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas anteriores el proveedor debe garantizar los siguientes aspectos:

ENTREGAR EL SUMINISTRO REQUERIDO CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y PRONTITUD

El proponente deberá certificar la entrega de los materiales y medicamentos requeridos por el hospital en un (01) día hábil contados a partir de la solicitud.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

El perfil del contratista o proveedor debe cumplir con el objeto social que oferta y se requiere.

2.4.2 OBLIGACIONES GENERALES

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- a) Garantizar la calidad de los bienes solicitados.
- b) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- c) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- d) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- e) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

2.4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el Objeto en la forma y tiempos pactados de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- b) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- c) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- d) Realizar entrega oportuna de los elementos contratados.
- e) Realizar cambio o devolución en caso que algunos productos no cumplan con las especificaciones o presenten daño en el proceso de transporte.
- f) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en el contrato.
- g) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- h) Una vez entregado el suministro al área de almacén con su respectiva remisión y verificado por el supervisor, se puede generar la factura de una o varias remisiones.
- i) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
- j) Asegurar que el valor de los materiales suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en el contrato.
- k) Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución.
- l) Hacer entrega de los artículos a la persona idónea del tema y/o supervisor asignado por la Institución.
- m) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
- n) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- o) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el hospital.
- p) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- q) Mantener disponibilidad de todos los elementos solicitados en la necesidad.

13

2.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E (CONTRATANTE)

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDTAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
- g. Pago de impuestos y contribuciones que se requirieran.

2.6 PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá un plazo de **31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL SEGÚN DEMANDA.**

2.7 LUGAR DE EJECUCION

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/ CTE (\$109.946.000) IVA INCLUIDO**

14

NOTA: demás gravámenes y descuentos, se discriminan de la siguiente manera.

1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar
2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
3. El Hospital sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.
4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
5. El Hospital efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital.
6. Para la determinación de los costos se realizó el análisis del estudio del sector adjunto al presente proceso.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (cuando aplique) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente.

En caso de que la factura o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, salud, pensión, ARL, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno.

15

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

El valor del contrato a suscribirse se pagará con cargo CDP N 25 de 30 de enero de 2024, con los siguientes rubros descritos a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01.001.01-1531301 01	ARENAS Y GRAVILLAS SILICIAS ELAB(TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS)	\$ 1.200.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3632009 01	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA FONTANERIA	\$ 660.000,00
2.4.5.01.03.01-3632009 01	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA FONTANERIA	\$ 2.200.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3632008 01	ACCESORIOS DE POLIVINILO PARA TUBERIA Y DEMAS MATERIALES PLASTICOS	\$ 1.650.000,00

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2.4.5.01.03.01-3632008 01	ACCESORIOS DE POLIVINILO PARA TUBERIA Y DEMAS MATERIALES PLASTICOS	\$ 3.850.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4129304 01	ACCESORIOS METALICOS PARA FONTANERIA, EXCEPTO VALVULAS	\$ 55.000,00
2.4.5.01.04.01-4129304 01	ACCESORIOS METALICOS PARA FONTANERIA, EXCEPTO VALVULAS	\$ 55.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3632006 01	ACOPLES Y BOQUILLAS DE PLASTICO PARA MANGUERAS	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3632006 01	ACOPLES Y BOQUILLAS DE PLASTICO PARA MANGUERAS	\$ 110.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4294602 01	ALAMBRES ESPECIALES DE HIERRO O ACERO	\$ 55.000,00
2.4.5.01.04.01-4294602 01	ALAMBRES ESPECIALES DE HIERRO O ACERO	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3754004 01	BALDOSA DE CEMENTO	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4124203 01	BARRAS Y VARILLAS DE HIERRO O ACERO LAMINADAS EN CALIENTE, DE FORMA ESTRIADA	\$ 330.000,00
2.4.5.01.04.01-4124203 01	BARRAS Y VARILLAS DE HIERRO O ACERO LAMINADAS EN CALIENTE, DE FORMA ESTRIADA	\$ 550.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3511029 01	BASES Y MASILLAS	\$ 550.000,00
2.4.5.01.03.01-3511029 01	BASES Y MASILLAS	\$ 2.200.000,00
2.4.5.01.04.01-4299212 01	BISAGRAS	\$ 55.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4292122 01	BROCAS-BARRENAS	\$ 55.000,00
2.4.5.01.04.01-4292122 01	BROCAS-BARRENAS	\$ 110.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3899310 01	BROCHAS PARA PINTAR	\$ 22.000,00
2.4.5.01.03.01-3899310 01	BROCHAS PARA PINTAR	\$ 44.000,00
2.4.5.01.04.01-4691105 01	BUJIAS DE ENCENDIDO	\$ 220.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4694004 01	CAJAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 110.000,00
2.4.5.01.04.01-4694004 01	CAJAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 110.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4299206 01	CANDADOS	\$ 77.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3744002 01	CEMENTO BLANCO	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3744002 01	CEMENTO BLANCO	\$ 220.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3744001 01	CEMENTO GRIS	\$ 550.000,00
2.4.5.01.03.01-3744001 01	CEMENTO GRIS	\$ 2.750.000,00
2.4.5.01.03.01-3695006 01	CIELO RASOS EN LAMINA ACRILICA O PLASTICO	\$ 4.400.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3692001 01	CINTAS AISLANTES	\$ 550.000,00
2.4.5.01.03.01-3692001 01	CINTAS AISLANTES	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4711101 01	CONDENSADORES ELECTRICOS PARA USO INDUSTRIAL	\$ 220.000,00
2.4.5.01.04.01-4711101 01	CONDENSADORES ELECTRICOS PARA USO INDUSTRIAL	\$ 660.000,00
2.4.5.01.04.01-4291102 01	DUCHAS METALICAS	\$ 165.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4621212 01	ENCHUFES Y CLAVIJAS DE MATERIAL PLASTICO PARA VOLTAJES INF Ó = A 1000V	\$ 550.000,00
2.4.5.01.04.01-4621212 01	ENCHUFLES Y CLAVIJAS DE MATERIAL PLASTICO PARA VOLTAJES INFERIORES O IGUALES A 1000V	\$ 220.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3511033 01	ESTUCO	\$ 550.000,00
2.4.5.01.03.01-3511033 01	ESTUCO	\$ 2.200.000,00
2.4.5.01.03.01-3341001 01	GAS PROPANO-GAS LICUADO DE PETROLEO G.L.P	\$ 8.800.000,00

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2.1.2.02.01.003.01-3411022 01	GASES REFRIGERANTES-FREON,FRIGEN,ETC	\$ 880.000,00
2.4.5.01.03.01-3411022 01	GASES REFRIGERANTES-PREON, FRIGEN, ETC.	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4324001 01	GRIFOS Y LLAVES PLASTICAS	\$ 550.000,00
2.4.5.01.04.01-4324001 01	GRIFOS Y LLAVES PLASTICAS	\$ 1.320.000,00
2.4.5.01.02.01-2799701 01	HULES	\$ 1.650.000,00
2.4.5.01.03.01-3549951 01	IMPERMEABILIZANTES NO ASFALTICOS	\$ 1.650.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4621206 01	INTERRUPTORES ELECTRICOS	\$ 275.000,00
2.4.5.01.04.01-4621206 01	INTERRUPTORES ELECTRICOS	\$ 275.000,00
2.4.5.01.03.01-3552002 01	HILOS, HILADOS SINTETICOS (POLIESTER-NAILON)	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3735003 01	LADRILLO HUECO	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4651009 01	LAMPARAS ELECTRICAS INDUSTRIALES	\$ 10.000.000,00
2.4.5.01.04.01-4651009 01	LAMPARAS ELECTRICAS INDUSTRIALES	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3623001 01	MANGUERAS DE CAUCHO	\$ 55.000,00
2.4.5.01.03.01-3623001 01	MANGUERAS DE CAUCHO	\$ 55.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3791005 01	PAPEL DE LIJA EN HOJAS	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3791005 01	PAPEL DE LIJA EN HOJAS	\$ 110.000,00
2.4.5.01.04.01-4464007 01	PARTES Y ACCES XRA LAVADORAS ELECT DE ROPA	\$ 8.800.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4394102 01	PARTES Y ACCESORIOS PARA APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCION	\$ 1.650.000,00
2.4.5.01.04.01-4394102 01	PARTES Y ACCESORIOS PARA APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCION	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3511007 01	PINTURAS DE PROTECCION INDUSTRIAL(VINILICAS,EPOXICAS,POLIESTERICAS)	\$ 3.300.000,00
2.4.5.01.03.01-3511007 01	PINTURAS DE PROTECCION INDUSTRIAL (VINILICAS, EPOXICAS, POLIESTERICAS)	\$ 7.700.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3160003 01	PUERTAS DE MADERA	\$ 550.000,00
2.4.5.01.03.01-3160003 01	PUERTA DE MADERA	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4129303 01	RACORES	\$ 110.000,00
2.4.5.01.04.01-4129303 01	RACORES	\$ 110.000,00
2.4.5.01.04.01-4324012 01	REGULADORES DE PRESION PARA GASES	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3899311 01	RODILLOS PARA PINTAR	\$ 110.000,00
2.4.5.01.03.01-3479025 01	SILICONAS	\$ 110.000,00
2.4.5.01.04.01-4154703 01	SOLDADURA DE ESTAÑO	\$ 33.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4154703 01	SOLDADURA ESTAÑO	\$ 55.000,00
2.4.5.01.03.01-3695011 01	TEJAS TERMOACUSTICAS	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3335003 01	THINER	\$ 55.000,00
2.4.5.01.03.01-3335003 01	THINER	\$ 55.000,00
2.1.2.02.01.004.01-4621213 01	TOMA CTE MATERIAL PLASTICO PARA VOLTAJES INF Ó = A 1000V	\$ 220.000,00
2.4.5.01.04.01-4621213 01	TOMACORRIENTES DE MATERIAL PLASTICO PARA VOLTAJES INFERIORES O IGUALES A 1000V	\$ 440.000,00
2.1.2.02.01.003.01-3632007 01	TUBO RIGIDO DE MATERIAL PLASTICO	\$ 55.000,00
2.4.5.01.03.01-3632007 01	TUBO RIGIDO DE MATERIAL PLASTICO	\$ 110.000,00

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014
2.4.5.01.04.01-4391309 01	UNIDADES SELLADAS DE REFRIGERACION	\$ 4.400.000,00
TOTAL		\$ 109.946.000,00

2.10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
31162400	Fijadores varios
31210000	Pinturas y bases y acabados
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
24112100	Toneles, cubas y bidones

18

Los cuales, se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

CAPITULO III

3. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura y visto bueno dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

seguridad social integral consagrados en la ley., los pagos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la entidad.

b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado a la recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

El contratista, deberá cumplir con el pago de los impuestos departamentales (estampillas departamentales), y remitir el comprobante de pago de las mismas, los cuales una vez se certifique el estado de Recaudo en el sistema departamental, se procede el inicio del término que tenga la entidad para el pago.

PARAGRAFO: Se pagara al contratista hasta treinta por ciento (30%) de anticipo una vez constituidas las garantías de buen manejo en inversión del anticipo e informe de inversión del anticipo y acta de anticipo suscrita por el supervisor. El valor del anticipo se cruzara con las actas parciales presentadas por el contratista la cual será amortizada en el 80% inicial.

3.1. REQUISITOS JURIDICOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

19

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección, según lo previsto en el artículo 39.3 del Acuerdo Nro. 009 del 2023, CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA toda vez que el presupuesto del presente proceso es superior a los sesenta (60) SMLMV y no superan los trescientos (300) SMMLV.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la entidad, la cual se entenderá rendida bajo juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por esta entidad para el presente proceso de selección.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización previstas en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos de acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el contrato, mínimo, por el valor propuesto.

3.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

20

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
4. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
5. Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

21

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

3.1.4. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

22

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

3.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- A) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.

- B) Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- C) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- D) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La entidad consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

23

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

3.1.09 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.1.10 VERIFICACION REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITALES SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

3.1.11 DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, en ANEXO de la propuesta, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

3.1.12 DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitación publica, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio

25

3.1.13 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Con el fin de verificar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto, así mismo el proponente podrá anexarla con la presentación de la oferta.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

3.1.14 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO (SGSST) EMITIDA POR LA ARL

El presente requisito tiene por objeto establecer los estándares mínimos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para las personas que pretendan contratar con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., de conformidad a la resolución 0312 del 2019.

Con el fin de verificar la consulta de los oferentes, (persona natural o jurídica, representante legal de consorcio o unión temporal), se solicita certificado emitido por la ARL, respecto del programa de salud ocupacional para la presente vigencia, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1295 de 1994.

3.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

26

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- Beneficiario: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.
- NIT 800218979-4
- Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.
- Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
- Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.
- La garantía deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TFIECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

3.2 REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos Presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero sí, a la determinación sobre si la propuesta es HÁBIL o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y los presentes términos de la invitación, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.

EVALUACIÓN JURÍDICA	HÁBIL
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
EVALUACION TECNICA	HABIL

3.3 CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA.

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a levantar acta donde se deje constancia del número de participantes, nombre o razón social, representante legal y número de folios y valor de la propuesta económica, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para la entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de MIL (1000) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR ECONOMICO	1000
TOTAL PUNTAJE	1000

3.5 REQUISITOS TECNICOS

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

3.5.1 EXPERIENCIA.

Se exigirán máximo un (01) contrato, terminados a satisfacción ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV al momento de la terminación del mismo, cuyo alcance corresponda al **suministro de MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN Y REPUESTOS.**

Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato
- Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

NOTA: NO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

3.5.1.1. FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, **se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito.** No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

3.5.2 RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

29

TIPO	DESCRIPCION	HABIL/NO HABIL
JURIDICO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	HABILA/NO HABIL
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	HABIL/NO HABIL
	CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL O REGISTRO MERCANTIL	HABIL/NO HABIL
	ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL.	HABIL/NO HABIL
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HABIL/NO HABIL
	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	HABIL/NO HABIL
	INFORMACIÓN FINANCIERA	HABILA/NO HABIL
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	HABIL/NO HABIL
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	HABIL/NO HABIL
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	HABIL/NO HABIL
	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	HABIL/NO HABIL
	ANTECEDENTE DELITOS SEXUALES	HABIL/NO HABIL
	MEDIDAS CORRECTIVAS	HABIL/NO HABIL

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Handwritten signature

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

	OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	HABIL/NO HABIL
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	HABIL/NO HABIL
	EXPERIENCIA GENERAL	HABIL/NO HABIL
TECNICO	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	HABIL/NO HABIL
	ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS REQUERIDO	HABIL/NO HABIL

3.6 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, so pena de evaluar la propuesta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, por ende, su omisión genera el **RECHAZO** de la oferta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Propuestas que cuyo valor estén por encima del Presupuesto Oficial, serán evaluadas como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Se procederá a verificar la propuesta económica del proponente con el precio más bajo para lo cual se verificara que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, señaladas en el numeral 2.3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR." de estos términos de referencia.

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones las que serán a costa del proponente. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Hospital no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

3.6.1 FACTOR TECNICO (HABIL/NO HABIL)

1. ENTREGAR EL SUMINISTRO REQUERIDO CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y PRONTITUD

El proponente deberá certificar la entrega de los materiales y medicamentos requeridos por el hospital en máximo dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud y/o requerimiento por parte del hospital.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá ofertar todos los ítems requeridos por el hospital en el numeral 2.2 del presente pliego de condiciones.

3.6.2 FACTOR ECONOMICO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo MIL (1000) PUNTOS de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica MENOR VALOR.

MÉTODO
1. MENOR VALOR 1000 PUNTOS

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la formula, que consiste en realizar una regla de tres simple, teniendo como base la oferta de menor valor.

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{\text{Menor valor de las ofertas válidas} \times 1000}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = Número de oferta.

31

CAPITULO IV

4. DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios o contratistas: Aspectos Jurídicos: al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. Aspectos Técnicos de experiencia y financieros: Subgerencia científica y o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin.

4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

de la invitación. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo Nro. 009 del 2023, manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

4.2 CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a levantar acta donde se deje constancia del número de participantes, nombre o razón social, representante legal y número de folios y valor de la propuesta económica, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

4.3 EVALUACION DE LA PROPUESTA

Una vez levantada el acta de cierre, el Hospital evaluara las propuestas considerando criterios técnicos, y jurídicos, con el fin de obtener la más conducente para la entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato.

4.4 INFORME DE EVALUACION

Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de la invitación.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la página web de la ESE y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica, por el término establecido en el cronograma para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

Durante este plazo el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar los documentos que sean da carácter exclusivamente habilitante que se encuentran enunciados en los términos de la invitación.

Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar o mejorar la oferta.

4.5 EMPATE EN LA CALIFICACION DE PROPUESTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

en los términos de la invitación del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de la invitación del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de la invitación.

Si persiste el empate, se seguirán las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.29 del Decreto 1082 de 2015.

4.6 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

Los documentos o requisitos que no pueden ser objeto de subsanación son los siguientes:

- La propuesta económica.
- La garantía de la seriedad de la oferta.
- Circunstancias o requisitos con los que no cuente el oferente al momento del vencimiento del plazo para entregar propuestas y que se pretendan acreditar con posterioridad del mismo.

4.7 TRASLADO RESULTADOS DE EVALUACION

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica del Hospital en la dirección señalada en la presente invitación y en la página web de la entidad, por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar por escrito radicado mediante el correo electrónico de contacto.

33

4.8 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

El Hospital dará respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes y de precio en la fecha señalada en el cronograma, mediante el correo electrónico relacionados por el o los proponente(s).

4.9 SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Conforme el artículo 15 del acuerdo 009 del 2023, expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, excepcionalmente se podrá sanear el presente procedimiento de contratación cuando el Hospital detecte defectos en la forma, siempre que los mismos no tengan la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia de este.

4.10 SUSPENSION DEL PROCESO

Excepcionalmente la gerencia, previa justificación podrá suspender el presente proceso de contratación cuando se presenten circunstancias de interés del Hospital que así lo demanden, y que puedan afectar la normal continuación del procedimiento.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 885298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

4.11 CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si la propuesta no se presenta de conformidad con el anexo de presentación de propuesta.
- c) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de previendo la demora que implica la entrada al cuarto piso del edificio. En ningún caso el Hospital es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
- d) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
- e) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- f) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Hospital para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- g) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- h) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al Hospital.
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- k) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
- l) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
- m) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- n) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- o) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
- p) Cuando se presenten propuestas alternativas que no cumplan con los estándares y requisitos mínimos contemplados en la presente invitación pública.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Hospital considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- r) Cuando, en la propuesta económica no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
- s) Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.

4.12 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El Hospital, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

35

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

4.13 ADJUDICACION

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad al acuerdo 009 del 2023, expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

CAPITULO III

5. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO

5.1 GARANTIAS

El contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 885298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del bien a suministrar	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año mas
Buen manejo e inversión del anticipo.	100 del valor del anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

5.2 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Hospital sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

Perfeccionamiento: El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista.

Ejecución: Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera.

5.4 LIQUIDACION

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo el 54 del Acuerdo Nro. 009 del 2023, expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Arauca, 13 de marzo del 2024.


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA
 Directora Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Alex F. Suárez M. – Profesional de Apoyo Jurídico HSVA
 Revisó: Yeisson R. Álvarez – Asesor Jurídico HSVA

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 8855298 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia